



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1235

19/12/2019

2788

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

La Orden SCB/1244/2018, de 23 de noviembre, por la que se procede a la actualización en 2018 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud (SNS), tuvo su plena entrada en vigor el día 1 de enero de 2019.

Actualmente, en el Ministerio de Sanidad se dispone de la información correspondiente a la facturación de medicamentos dispensados en oficinas de farmacia en el SNS hasta el mes de mayo de 2019.

En todo caso, se informa que el ahorro que se ha obtenido en los 5 meses de plena vigencia de la citada Orden ministerial ascendió a 106,27 millones de euros, por lo que, de seguir en la misma progresión, es previsible que se cumpla con la estimación realizada

Los conjuntos de referencia se forman, básicamente, cuando se financia el primer biosimilar o el primer genérico. En consecuencia, cada año el ahorro puede ser diferente, ya que depende de los medicamentos que se produzcan por la industria farmacéutica, se autoricen a nivel europeo y finalmente se comercialicen y financien a nivel del SNS.

El número de conjuntos creados en el año 2019 es de 34, frente a los 39 del año 2018, debido a que ha existido un menor número de patentes que han expirado en este último año. Por otro lado, el volumen de ventas de los conjuntos creados el año 2018 (18.068.190 envases) fue mayor frente a los creados en 2019 (11.810.451 envases).

El conjunto C544 (Tacrolimus Tópico) sigue estando incluido en la Orden de Precios de referencia, con la salvedad que en la publicación realizada en el Boletín Oficial del Estado aparece como C543.

Madrid, 11 de febrero de 2020